

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

La formación continua de docentes en temas de Salud Mental de niños, niñas y adolescentes: análisis de la perspectiva ética, de derechos y la educación para la ciudadanía.

Uribe Pineda, Cecilia, Negrete Barajas, María Elena y Garbus, Pamela.

Cita:

Uribe Pineda, Cecilia, Negrete Barajas, María Elena y Garbus, Pamela (2022). *La formación continua de docentes en temas de Salud Mental de niños, niñas y adolescentes: análisis de la perspectiva ética, de derechos y la educación para la ciudadanía*. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/152>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/yvR>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES EN TEMAS DE SALUD MENTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ÉTICA, DE DERECHOS Y LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Uribe Pineda, Cecilia; Negrete Barajas, María Elena; Garbus, Pamela
Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, México.

RESUMEN

La formación y actualización docente es un derecho que permite a las y los docentes tener los mejores recursos para realizar su labor. En el caso de quienes trabajan con niñas, niños y adolescentes se requieren habilidades y conocimientos sobre salud mental, debido al aumento problemáticas de salud mental en edades tempranas. Este trabajo, enmarcado en una tesis de maestría, busca describir la pertinencia de incorporar una perspectiva ética, de derechos y orientada a la educación para la ciudadanía en el diseño de los contenidos de un taller e-learning de formación continua en temáticas de salud mental de niños, niñas y adolescentes (NNA) para docentes de primarias y secundarias públicas y/o particulares. A partir del análisis documental de experiencias de formación docente se encontró el compromiso y disposición de docentes ante la exigencia de las necesidades propias y de sus estudiantes, por ello, resulta necesario incorporar una perspectiva ética que reconozca a estudiantes y docentes como sujetos de derechos, que garantice su participación activa en la toma de decisiones en su entorno, desde la educación para la ciudadanía como parte de su proceso formativo.

Palabras clave

Educación docente - NNA - Salud mental - Ética

ABSTRACT

IN-SERVICE TEACHER TRAINING ON CHILD AND ADOLESCENT MENTAL HEALTH ISSUES: ANALYSIS OF THE ETHICAL PERSPECTIVE, RIGHTS AND CITIZENSHIP EDUCATION

Teacher training and updating is a right that allows teachers to have the best resources to carry out their work. In the case of those who work with children and adolescents, skills and knowledge about mental health are required, due to the increase of mental health problems at early ages. This work, framed in a master's thesis, seeks to describe the relevance of incorporating an ethical, rights-based and citizenship-oriented perspective in the design of the contents of an e-learning workshop for continuous training in mental health issues of children and adolescents (NNA) for teachers of public and/or private primary and

secondary schools. From the documentary analysis of teacher training experiences, it was found the commitment and willingness of teachers to meet their own and their students' needs, therefore, it is necessary to incorporate an ethical perspective that recognizes students and teachers as subjects of rights, which guarantees their active participation in decision making in their environment, from education for citizenship as part of their training process.

Keywords

Teacher training - Child and Adolescent - Mental health - Ethics

Introducción

Tener capacitación para desarrollar las actividades laborales es un derecho, la formación y actualización docente se encuentra amparada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que en su artículo tercero señala que "Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional" (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art., 1914) Es decir, se reconoce al personal docente como sujetos de derechos, al igual que a las y los estudiantes.

Entre los derechos que se reconocen en el espacio educativo, está el derecho al desarrollo en un entorno escolar saludable para los y las estudiantes. No obstante, hay limitaciones para el cumplimiento de dicho derecho, debido a las exigencias de las tareas académicas y administrativas del personal docente que les dificultan tener espacio y tiempo para actividades relacionadas específicamente con el desarrollo social, emocional y de bienestar del estudiantado.

El trabajo de las y los docentes que laboran con población adolescente se complejiza dado que, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), la población adolescente es una población especialmente vulnerable, entre otras cosas,

debido al aumento de cifras en torno a problemáticas de salud mental, por lo que se hace necesario en lo general que los gobiernos incorporen acciones de acceso a servicios salud mental y en lo particular medidas de prevención en la escuela.

La necesidad de formar a las y los docentes en temáticas de salud mental mediante cursos de formación continua que favorezcan el desarrollo de habilidades de detección y contención de problemáticas de salud mental adolescente, así como la posibilidad de considerar a la escuela como un factor de cuidado y acompañamiento ante las condiciones de riesgo, contribuirá a hacer frente a las realidades que viven los y las adolescentes, disminuyendo la vulnerabilidad de dicha población. Esto, con apego a los derechos del personal docente, a la formación continua y de las y los adolescentes de crecer en un entorno que promueva un desarrollo saludable.

Así, este trabajo se enmarca en una tesis de maestría titulada “Salud Mental: elementos para su incorporación en la formación continua de los docentes de primaria y secundaria”. El objetivo es describir la pertinencia de incorporar una perspectiva ética, de derechos y orientada a la educación para la ciudadanía en el diseño de los contenidos de un taller e-learning de formación continua en temáticas de salud mental de niños, niñas y adolescentes (NNA) para docentes de primarias y secundarias públicas y/o particulares.

Método

El estudio en el cual este trabajo se enmarca consta de dos etapas: la primera consistió en un análisis documental; la segunda etapa fue basada en el diseño, aplicación y evaluación de un taller e-learning de formación continua en temáticas de salud mental de NNA para docentes de primarias y secundarias, públicas y secundaria. El presente trabajo se realizó en la primera etapa del estudio, en la cual se organizó y analizó el corpus documental conformado como resultado de búsqueda en plataformas, páginas y compendios de documentos, como tesis, artículos científicos, planes y programas, proyectos de intervención, esto tanto en Latinoamérica como en el resto del mundo. Para la búsqueda se utilizaron palabras clave como: ética, salud mental, formación continua, rol docente, adolescentes, educación básica, e-learning, entre otras.

Desarrollo

Krishnamurti (1941) sostiene que los procesos educativos deben de apostar a que el individuo viva experiencias que sean vistas como un proceso integral de la vida. Todo profesional de manera general debe ser formado en dos líneas indispensables; por un lado, las orientaciones técnicas, que son específicas del área del desempeño laboral, y por otro lado, la formación humanística. Dentro de las cuales se integran apreciaciones políticas, económicas, estéticas y emocionales, así como parte de la función a desempeñar por parte de los profesionales será la formación ética, el proceso de incorporación y apropiación de

normas y pautas de convivencia a nivel conductual que organiza la convivencia y los miembros de la sociedad.

Dicho proceso de adherencia se sostendrá desde “un sistema de principios humano-universales e histórico-concretos en el comportamiento social de la persona” (Ramos y López, 2019, p.21). Así, la formación de profesionales vendrá a evidenciar la concreción del ejercicio íntegro y ético, que atienda las demandas que surjan en los diversos entornos sociales y culturales que pugnen cierto margen de conducta esperado y deseable.

Si bien los códigos de ética son diversos, la construcción de lo ético está directamente relacionada con los contextos académicos, sociales y contextuales (Hernández, 2010). La educación y la evaluación de la misma, moldea, preserva y renueva al sujeto del resultado de un devenir histórico de saberes, pensares, utopías y nociones normativas de convivencia. Se trata de un proceso dinamizado e infinito de construcción de lo educativo y con ello de lo ético en el ejercicio desde el campo de la educación.

Huaquín (1998) plantea que la educación debe de adecuarse al ser humano y, a la educabilidad de los estudiantes. Partiendo desde una mirada integral sobre lo humano, atravesado por su cultura, lo social, político, económico, e histórico; nos obliga a poseer una mirada integral sobre la educación en la que se de cuenta de la necesidad de escuchar a estudiantes, reconocer su diversidad y las posibilidades de ser participar activamente en las decisiones de su entorno evitando así caer en reduccionismos o adultocentrismos en lo que se refiere a poblaciones de NNA.

Resultados:

El Estado de Querétaro ha ofertado diversos cursos de formación continua a través de la Unidad de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ) durante el año 2020. También publicó la *Convocatoria estatal de formación continua para personal de educación básica*, dirigida a docentes, técnicos docentes, personal con funciones de dirección, supervisión, asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos de educación básica. El objetivo de dicha convocatoria fue:

Contribuir para que el personal acceda a programas de formación, actualización y capacitación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones y la mejora en los aprendizajes de sus estudiantes y de esa manera contribuir a los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM). (SEP, USEBEQ, 2020, p 1).

Analizando los cursos ofertados hasta abril de 2020 se encontró que se orientan a tres temáticas generales;

1. Pedagogía y actualización técnica profesional: en la cual se ofertan 23 cursos
2. Contenido teórico específicamente: en la cual se ofertan 6
3. Derechos y salud mental: en la cual se ofertan 6

La OMS (2010) plantea la necesidad de poner en práctica estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud

mental, pugnando por el desarrollo de actividades escolares de promoción y prevención como: “programas de preparación para la vida; programas para contrarrestar la intimidación y la violencia; (...) detección e intervención tempranas para los niños y adolescentes con problemas emocionales o del comportamiento” (OMS, 2010, p. 34).

Lo anterior involucra de manera directa a los espacios educativos en la labor del cuidado a la salud mental, lo que implica un ejercicio ético en el diseño de cursos para la formación docente continua que responda a las necesidades reales desde el respeto y la valoración del trabajo docente.

Sin embargo, es preciso considerar que el derecho a la formación continua de los y las docentes, así como el compromiso, disposición y acceso a dicha formación, responde a elementos multifactoriales tales como condiciones sociales, políticas, económicas, geográficas e incluso, de contratación.

Rojas (2011) sostiene que la docencia exigirá un nivel de compromiso vasto, el cual integrará “empeño, creatividad, apego a las normas, horizontalidad en el trato, comunicación intersubjetiva, dialógica, competencias pedagógicas-didácticas” (p.3) y que la concepción ética es transmisible no solo entre pares, sino estudiantes, institución, y entornos extensos sociales como los familiares de los estudiantes. Visto desde Huaquín (1998):

La condición humana de ser-para-otro se caracteriza por una relación natural de dar; así como en la condición de ser-por-otro, el de recibir y en la de ser-con-otro, el de compartir. La educación integral realiza estas tres condiciones de la naturaleza humana al formar integralmente a los alumnos. (p. 164)

Las y los docentes quedan a cargo de la tarea de reconocer necesidades individuales y colectivas con la responsabilidad formativa propia y de sus estudiantes, así construyen propuestas desde diferentes trincheras, lo cual supone un ejercicio ético.

Christine Wanjiru (1999) propone en “Ética de la profesión docente” tres elementos que inciden en que se adopte la ética en el personal docente. Primero se encuentra el nivel corpóreo: el cual implica la habilidad de hacer, semejante al ámbito de la conducta. El segundo nivel es el intelectual o racional: en este la apropiación se hace mediante el análisis racional, reflexivo e introspectivo, es decir, la incorporación se dará a nivel cognitivo. Por último, el nivel moral: el cual se sustenta principalmente en la adquisición actitudinal, el cual daría cuenta de que se ha incorporado de manera integral a la persona, este elemento actitudinal estará mediado por la percepción y la emoción que la misma genera. Este último nivel se construye en los diferentes entornos en los que se relaciona y desempeña a nivel personal y profesional.

Es decir, el ejercicio ético del docente se desarrolla no solo de sus experiencias en el ámbito profesional, sino desde sus experiencias a nivel humano y desde la formación académica, misma que fue mediada por otros docentes y sus construcciones éticas en esos momentos.

Feldman (2005) sostiene que el aprendizaje, mismo que ocurre

en entornos educativos formales e informales, implica un cambio medianamente permanente en el comportamiento de las personas mediante las experiencias a lo largo de su vida. A partir de la propuesta de Christine Wanjiru (1999), la modificación de dicho comportamiento implica así mismo la incorporación de elementos reflexivos, mismos que han sido construidos por las y los docentes, es decir, consideramos que implica la incorporación de ciertas características del docente mismo.

En la construcción de la relación del docente con los estudiantes, el docente posee un compromiso formal e inexcusable (Fajardo, 2007) y una gran responsabilidad de formar a los otros, a contribuir en su formación ciudadana; al respecto Alexei (2005) indica que la ética profesional del maestro tiene una gran tarea en la sociedad, ya que es la responsable de “la formación de las nuevas generaciones”, así que dicha responsabilidad le colocará en un quehacer continuo de ejercer éticamente incluso desde el proceso de planeación didáctica, por lo tanto, requiere incluir modelos pedagógicos abiertos a la participación de NNA. En México, el Código ético del ejercicio profesional exalta a los y las docentes un comportamiento “digno, responsable, honorable, trascendente y comprometido” (AMAP, 2011), explica que dedicarse a procesos educativos formales conlleva un acto de moralidad; en consecuencia, es imperativo el actuar ético impecable, con respeto a la dignidad y el valor a los seres humanos. Manifestando la importancia de sostener una distancia de su vida personal a la profesional; basar su ejercicio profesional en el pensamiento científico y marcar la importancia de que se reconozcan en sus habilidades y sus límites.

Las consideraciones anteriormente enunciadas son una propuesta que surge de dicha asociación y no posee un margen de “obligatoriedad” al cuerpo docente solo quienes pertenecen a la misma.

La elección de criterios éticos es de índole individual, apelando a la conciencia moral y no directamente a un margen definido desde las políticas.

Fajardo (2007) describe algunas de las funciones y responsabilidades del docente ético, en las que se destaca la socialización responsable ante sus estudiantes, la habilidad para enseñar la ciencia adquirida, la responsabilidad del docente para ser consciente de sus actos al ser un modelo para el estudiante, la subordinación de la profesión docente a la moral, la actitud de servicio y la motivación hacia sus estudiantes, el respeto al estudiante y el reconocimiento de su actividad creadora como parte del futuro de la sociedad. Lo anterior nos remonta a la mirada ética de pedagogías abiertas

Mateo (2010) argumenta que el docente debe poder dominar las dificultades que se presenten en los espacios y realidades educativas; la comprensión y dominio de diversos paradigmas para atender y clarificar la realidad y poder construir una perspectiva amplia de las dificultades que podría presentarse; el dominio de la pedagogía y como último elemento el dominio del ethos específico de la profesión.

Hablar del “ethos” del docente nos conduce a Rego y Reis (2002) quien propone la categoría de *ciudadanía docente* definida como: “aquellas acciones o comportamientos voluntarios o discrecionales, no directa o explícitamente reconocidos por el sistema de recompensa formal, que contribuyen al funcionamiento eficaz de la organización educativa, respecto a la motivación y desempeño académico de los estudiantes” (p. 202). Debemos de tener presente que la escuela es un espacio privilegiado de transmisión de modelos sociales, políticos, culturales; como factor de cuidado; y como institución formativa en lo ciudadano, ético, académico, y la relación directa con ejercicio de la docencia como actividad formadora en lo humano, y como forma de brindar acompañamiento desde lo ético a las NNA, implica el ejercicio del quehacer docente desde pedagogías abiertas, así mismo implica que las y los docentes puedan ejercer sus derechos a la actualización y formación continua.

Reflexiones finales

Considerando que el objetivo de este trabajo fue describir la pertinencia de incorporar una perspectiva ética basada en derechos y orientada a la educación para la ciudadanía en el diseño de un taller de formación continua en temáticas de salud mental de NNA para docentes, se puede concluir que dicha pertinencia se vuelve un acto coherente con las características que debe de poseer el personal docente. Es decir, la ética profesional, como lo mencionan autores anteriormente citados, se construye desde diferentes ámbitos sociales. Sin embargo, la transmisión formal e informal del corpus ético podría variar dependiendo los contextos y del modo en la que la o el docente lo incorpore en los espacios de interacción y convivencia.

Los procesos de educación, enseñanza, y aprendizaje a partir de pedagogías humanizadas y con miradas abiertas poseen una perspectiva ética desde la construcción del modelo educativo, siendo este una fuente de construcciones y apreciaciones éticas, que permite reverberar, no solo a la institución, sino a las y los estudiantes, sus espacios familiares, recreacionales y comunitarios.

Incorporar una perspectiva ética en el diseño de un taller de las características mencionadas permite, en primer lugar, situar los límites y alcances de la función docente; también, habilita el considerar la dimensión del ejercicio de un derecho: por parte del estudiantado, en tanto, se garantiza el derecho a desarrollarse de la mejor forma en el espacio social que habita, a ser atendido en su singularidad y recibir atención especializada cuando sea necesario; por parte del personal docente en tanto se le ofrecen herramientas y recursos para cumplir con las funciones que se esperan de él y que han sido mencionadas en este trabajo.

Educar para la ciudadanía implica educar en el reconocimiento de que somos sujetos de derechos y la escuela es un espacio irremplazable para que la praxis docente se coloque en un posicionamiento ético de dicho reconocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexei, C. (2005) *La ética profesional. Una exigencia en la formación del profesorado general integral dentro del contexto de la escuela cubana actual*. Granma.
- Asociación Mexicana de Alternativas en Psicología (diciembre de 2011) CÓDIGO ÉTICO DEL DOCENTE. Obtenido de coepsique.org: <http://coepsique.org/wp-content/uploads/2011/12/C%C3%B3digo-%C3%89tica-Docentes-AMAPSI-M%C3%89XICO.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const] Art. 3, 5 de febrero de 1914.
- Fajardo, J.A. (2013, agosto) *Función ética en la relación profesor - alumno, en el ámbito universitario*. 3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo, Cartagena de Indias, Colombia.
- Feldman, R.S. (2005) *Psicología: con aplicaciones en países de habla hispana*. McGrawHill.
- Hernández, G. (2010) *Descripción del paradigma sociocultural y sus aplicaciones e implicaciones educativas*, en: Hernández, G. Paradigmas en la psicología de la educación. (pp. 79-99) Paidós.
- Huaquín Mora, V.R. (1998) *Ética y educación integral*. *Twentieth World Congress of Philosophy*. Boston, Massachusetts U.S.A. www.bu.edu/wcp/Papers/Educ/EducHuaq.htm
- Krishnamurti, J. (1941) *Notas auténticas de las conferencias y discusiones en Ojia y Sarobia 1940*. The Star Publishing Trust.
- Mateo, L. (2010) *Connotaciones sociales de la profesión del maestro. Temas para la educación*, (11).
- Organización Mundial de la Salud (2021) *Salud mental del adolescente*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>
- Ramos Serpa, G., y López Falcón, A. (2019) *Formación ética del profesional y ética profesional del docente*. *Estudios pedagógicos*, 45(3), 185-199. <https://doi.org/10.4067/s0718-07052019000300185>
- Rego, A. y Reis, A. (2002) *Cidadania e qualidade nas instituições de ensino superior - uma visão luso-brasileira*. *Teoria e Prática da Educação*, 5(10), 133-160
- Secretaría de Educación Pública Sep (1997) *Manual de operación de escuelas secundarias del estado de Querétaro* <https://www.usebeq.edu.mx/PaginaWEB/Content/Intranet/ManualesEducativos/4.%20MO%20Y%20P%20DE%20EDUCACI%C3%93N%20SECUNDARIA%20T%C3%89CNICA.pdf>
- Secretaría de Educación Pública, USEBEQ (2020) *Estrategia de Formación continua 2020*. Convocatoria Estatal de Formación Continua para Personal de Educación Básica. Querétaro. <https://www.usebeq.edu.mx/PaginaWEB/Content/formacionContinua/CONVOCATORIA%20ESTATAL-%20Final%20V3.pdf>
- Velasco, S. (2016, 20 junio) *Código Ético del Psicólogo*. Academia. https://www.academia.edu/26347300/C%C3%B3digo_%C3%89tico_del_Psic%C3%B3logo
- Wanjiru, C. (1999) *La ética de la profesión docente. Estudio introductorio a la deontología de la educación*. Navarra: EUNSA.